



Secretaría Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 51

En Monte Patria, siendo las 10:12 horas del día 17 de Abril de 2018, en el Salón de Sesiones "Jil Rojelio Alaniz Araya", se reúne el Honorable Concejo Municipal, siendo presidido por el Alcalde y Presidente del Concejo Sr. Camilo Ossandón Espinoza y cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. RENÉ CHEPILLO SALINAS
SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO
SRA. PÍA GALLEGUILLOS OGALDE
SRA. CARLOTA VILLALOBOS CORTÉS
SRTA. CAROLINA ROJAS BRUNA
SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS

Además se encuentra presente el Director de Control, Sr. Pablo Barrantes Díaz y el Director Jurídico Sr. Juan Guzmán Zúñiga

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA: En nombre de Dios y la Patria, da inicio a la sesión. A continuación solicita al Secretario Municipal, proceda a dar lectura a la tabla preparada para esta ocasión:

1. **LECTURA ACUERDOS CONCEJO SESIÓN ORDINARIA N° 50 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018 Y APROBACIÓN ACTA RESPECTIVA.**
2. **AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DE "CONTRATACIÓN TRASPORTE ESCOLAR 2018", ID 2997-11-LQ18, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA.**
3. **AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DE "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA DOCENTES MUNICIPALES DE LA ESCUELA EL PALQUI, COMUNA DE MONTE PATRIA", ID 2997-88-1E17, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA.**
4. **AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DE "CONVENIO DE SUMINISTRO Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO QUÍMICO 2018-2019", ID 2997-29-LP18, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA.**
5. **APROBAR RATIFICACIÓN CONVENIO MANDATO E IRREVOCABLE PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL, LIGA AMATEUR RÍO HUATULAME, EL PALQUI", CÓDIGO BIP 30487064-0.**
6. **APROBAR RATIFICACIÓN CONVENIO PROGRAMA "PRO-EMPLEO MEDIA JORNADA MES DE MARZO DE 2018", LÍNEA DE INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD.**
7. **APROBAR RATIFICACIÓN CONVENIO MANDATO E IRREVOCABLE PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PARQUE CHAÑARAL ALTO", CÓDIGO BIP 30447522".**
8. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA INTEGRAR DIRECTORIO CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE MONTE PATRIA.**
9. **APROBACIÓN GRADO DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2017.**

10. APROBACIÓN APOORTE MUNICIPAL POR CONVENIO SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO Y DIRECCIÓN DE VIALIDAD, PARA LA INSTALACIÓN DE LOMOS DE TORO EN VARIOS SECTORES COMUNA DE MONTE PATRIA, POR UN MONTO DE \$1.500.000.

11. CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA.

12. HORA DE INCIDENTES.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Solicita al Concejo poder incorporar a la Tabla de la presente sesión, un nuevo punto que es la votación del convenio de Vialidad con el Municipio para la construcción de 10 lomos de toro en sector de Tulahuén, Carén y El Palquí, y en varias localidades de la Comuna, para ello se necesita un aporte que era lo acordado con el Director de Vialidad, consistente en \$ 1.500.000, para este proyecto que cuesta alrededor de \$ 33.000.000. Somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba

Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba

Concejal, Sra. Pia Galleguillos: Aprueba

Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba

Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba

Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba

Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: solicita se incorpore como punto N° 10 en la presente tabla.

DESARROLLO DE LA TABLA

1° PUNTO: LECTURA ACUERDOS CONCEJO SESIÓN ORDINARIA N° 50 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018 Y APROBACIÓN DE ACTA RESPECTIVA.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Solicita a la Secretaria del Concejo, Sra. Bernardita Cortés, dar lectura a los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 50 realizada con fecha 10 de abril de 2018.

SECRETARIO MUNICIPAL, SRA. BERNARDITA CORTÉS: Procede a dar lectura a los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 50, de fecha 10 de abril de 2018, los que constan en las páginas 14 y 15 del Acta respectiva.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Señala para efectos de aclarar que en el acuerdo N° 9, la superficie es de 326,38 metros cuadrados. Pregunta a los concejales si tienen alguna observación al acta, concejales responden que no, somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba

Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba

Concejal, Sra. Pia Galleguillos: Aprueba

Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba

Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba

Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba

Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

2° PUNTO: AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DE "CONTRATACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR 2018", ID 2997-11-LQ18, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Consulta a los concejales si tienen los antecedentes respectivos.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Consulta porque el retraso en este proceso porque se entiende que el transporte escolar ya está funcionando desde el mes de marzo.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Consulta a don Pablo Barrantes si conoce los antecedentes.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Responde que en la primera licitación no se adjudicaron todas las líneas, y los que cumplieron los requisitos se adjudicaron y

contrataron de forma directa, mientras se prepara la licitación para las líneas restantes. En estos momentos se está prestando el servicio por contratación directa, y por ende se realiza este proceso para hacerlo más transparente.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Consulta a los concejales si tienen duda, concejales responden que no, somete a votación

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba

CONCEJAL, SR. NICOLAS ARAYA: Consulta en relación a este tema lo cual no le parece bien, puesto que ayer se les llamó a los proveedores para firmar la boleta de garantía, lo que indica que al final son un buzón.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Señala que este proceso se hace para toma de conocimiento.

CONCEJAL, SR. NICOLAS ARAYA: Señala que no le parece porque la Tabla dice Autorizar licitación y no toma de conocimiento.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Responde que pasaría si el concejal no aprobara, o el concejo no aprobara, se dejaría nulo un proceso que es legítimo para los oferentes hoy proveedores que postularon, este proceso se realiza más que nada para ratificar lo que se está llevando a cabo, y es parte de la norma de lo que deben cumplir. Solicita que no interrumpa en el momento de la votación, porque anterior a ello se le ofreció la palabra y estaba chateando entonces solicita intervenir cuando es el momento y no cuando se está votando.

CONCEJAL, SR. NICOLAS ARAYA: Indica que lo que dijo es un "téngase presente", y que no influirá en la votación.

Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba

Concejal, Sra. Pia Galleguillos: Aprueba

Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba

Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba

Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba

Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Indica entender la postura de los concejales en este proceso puesto que cuando fue concejal, para solicitar información se requerían a cuerdos, pero para el acceso a la información pública se puede solicitar cuando quieran, son cosas que distorsionan el proceso administrativo del municipio.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Señala que en las licitaciones el concejo no puede intervenir pero si les hacen aprobar los convenios, existe una incongruencia entre los actos administrativos de la municipalidad y el rol del concejo.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Aclara que la ley exige que el concejo apruebe la adjudicación, y si rechazan el municipio está obligado a adjudicar nuevamente al proveedor puesto que tienen un derecho adquirido a través de esa orden de compra.

CONCEJAL SR. NICOLAS ARAYA: Indica que si en el caso hubieren problemas con los criterios técnicos que no fueron revisados como corresponde y nosotros tuviésemos documento en mano podríamos rechazar la licitación.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Argumenta que si el concejo determina que la comisión evaluadora no actuó bien, pueden hacerlo presente y rechazar el municipio tendría que re adjudicar, hay que establecer criterios para ello.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Indica que ese criterio no es distinto al que los proveedores participantes quienes pueden reclamar en el portal.

3º PUNTO: AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DE "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA DOCENTES MUNICIPALES DE LA ESCUELA EL PALQUI, COMUNA DE MONTE PATRIA", ID 2997-88-1E17, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Consulta a los concejales si tienen antecedentes sobre la solicitud.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Aclara que la información les llega pero le surgen las dudas de porque se está contratando esta asesoría sólo para la Escuela de El Palqui, y no para las otras.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Contesta que son cargados a los montos SEP los cuales llegan por persona, y se administran por los establecimientos educacionales.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Indica que puede que el establecimiento halla requerido los servicios de asesoría y por eso se contrata solo para ellos.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba

Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba

Concejal, Sra. Pia Galleguillos: Aprueba

Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba

Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba

Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba

Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

4° PUNTO: AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DE "CONVENIO DE SUMINISTRO Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO QUÍMICO 2018-2019", ID 2997-29-LP18, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Consulta si los concejales están informados sobre esta petición, concejales responden que si, somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba

Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba

Concejal, Sra. Pia Galleguillos: Aprueba

Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba

Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba

Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba

Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

5° PUNTO: APROBAR RATIFICACIÓN CONVENIO MANDATO E IRREVOCABLE PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL, LIGA AMATEUR RÍO HUATULAME, EL PALQUI", CÓDIGO BIP 30487064-0.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Informa este el parte de los convenios que se están tramitando en Gobierno Regional y está en toma de decisión por Contraloría y va a permitir iniciar la ejecución de esa cancha por ahora.

CONCEJAL, SR. NICOLÁS ARAYA: Consulta si esta fue una priorización, y porque no salieron las otras.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Responde que el Gobierno Regional pasado comenzó a buscar este tipo de proyectos para ejecución y tomo este como uno de los primeros que entró y se zanjó y ahora se debe hacer la priorización de los proyectos de inversión, puesto que el año pasado no tuvieron inversión, por ello hablará con la Intendente sobre los que están restantes. Somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba

Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba

Concejal, Sra. Pia Galleguillos: Aprueba

Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba

Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba

Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba

Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

6° PUNTO: APROBAR RATIFICACIÓN CONVENIO PROGRAMA "PRO-EMPLO MEDIA JORNADA MES DE MARZO DE 2018", LÍNEA DE INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba

Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba

Concejal, Sra. Pia Galleguillos: Aprueba

Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba

Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

7° PUNTO: APROBAR RATIFICACIÓN CONVENIO MANDATO E IRREVOCABLE PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PARQUE CHAÑARAL ALTO", CÓDIGO BIP 30447522".

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Indica que es el primer convenio firmado y es el que está atrasado porque ya paso por contraloría y está listo para el traspaso de recursos. Somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

8° PUNTO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA INTEGRAR DIRECTORIO CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE MONTE PATRIA.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Consulta a la Presidenta de la comisión de Normativa, Sra. Pía Galleguillos, si tienen definidos los representantes.

CONCEJAL, SRA. PIA GALLEGUILLOS: Indica que tienen algunos nombres pero aún no está tomada la decisión ya que en comisión no estaban todos los concejales además no tienen clara la disponibilidad de los candidatos a participar en el directorio.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Consulta si tienen alguna priorización.

CONCEJAL, SRA. PIA GALLEGUILLOS: Señala que ella y concejal Sra. Carlota Villalobos, proponen a la Sra. Verónica Cerda Montenegro, Ex Directora de Desarrollo Comunitario, por su participación en la formación de esta corporación.

CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS: Propone a don Abel Cortés Araya, Profesor de Estado de Música y Licenciado en Educación, actual profesor del Colegio República de Chile, Fundador del Grupo "Killén", trabajó como monitor en taller de gestores de la comuna, participó en la grabación del disco cantores populares de la comuna, fundador del grupo de cueca urbana Tikitikillen.

CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO: Propone al Profesor Eduardo Guzmán pero no ha podido contactarse con él.

CONCEJAL, SR. NICOLÁS ARAYA: Propone a la Sra. Maria Inés Figari, por apalancamiento con las empresas privadas.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Señala que hay requisitos legales que cumplir, solicita que puedan acordar que la apreciación de los concejales van a ser los dos nombres que van a dejar en el acta, puesto que necesita iniciar el proceso de convocatoria y sin los nombres no pueden avanzar, y esto ya se ha retrasado más de un mes y voten según sus prioridades, ya que todas las personas nombradas tienen bastante legitimidad pero hay que sacar un acuerdo, solicita que después del concejo se reúnan para elegir a los dos representantes. Aprovecha la oportunidad de presentar al nuevo Director Jurídico, Sr. Juan Guzmán, quien asumió el día de ayer su cargo, luego de un concurso realizado para ello, sin perjuicio que el cargo de Director Jurídico es un cargo de confianza del Alcalde, se realizó un concurso para elegir a quien reúna mejor tal condición. Le da la bienvenida al municipio y al concejo municipal.

DIRECTOR JURÍDICO, SR. JUAN GUZMÁN: Agradece la oportunidad entregada por el municipio para ejercer este cargo, lo tomará con la mayor responsabilidad esta labor y espera poder trabajar en conjunto tanto con las unidades como también con el concejo municipal. Solicita que pueda asesorar a los concejales sobre la corporación.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Solicita acuerdo para dejar establecido que terminada esta sesión de concejo, los concejales van a elegir a sus dos representantes para la corporación municipal cultural de monte patria. Somete a votación:

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

9° PUNTO: APROBACIÓN GRADO DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2017.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Consulta a la presidenta de la comisión si surgieron algunas dudas respecto a este tema.

CONCEJAL, SRA. PIA GALLEGUILLOS: Responde que se expuso en comisión sin haber duda por parte de los concejales.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Se abstiene de votar por ser involucrado directo.

10° PUNTO: APROBACIÓN APORTE MUNICIPAL POR CONVENIO SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO Y DIRECCIÓN DE VIALIDAD, PARA LA INSTALACIÓN DE LOMOS DE TORO EN VARIOS SECTORES COMUNA DE MONTE PATRIA, POR UN MONTO DE \$1.500.000.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Desconoce si le pasaron copia de este convenio a los concejales, pero lo que indica que se iniciará la ejecución de estos proyectos los cuales están retrasados puesto que eran acuerdos que se habian generado hace bastante tiempo atrás. Se construirán un total de 10 lomos de toro y solicitará a la Secretaria Municipal que les haga llegar copia de este convenio para que estén al tanto de los lugares en donde se ubicarán estos lomos de toro. Solicitan una colaboración municipal de \$ 1.500.000, para gastos mayores como el pago de los cometidos de los funcionarios.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Consulta por cuantos millones es el convenio.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Responde que es de 33.000.000, inicialmente habian acordado pintar pero Vialidad señaló que no era viable. El detalle es de kilómetros pero está poco claro. Somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba.

11° PUNTO: CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA.

A) CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

EMISOR	DESTINATARIO	CONTENIDO
Memorándum N° 286, de fecha 10 de abril de 2018, emitido por Secretaría Municipal.	Sr. Willy Godoy Zúñiga Jefe Departamento de Educación	Remite carta y firmas Junta de Vecinos de Los Morales, quienes solicitan que los actos conmemorativos se realicen en las

		fechas que corresponden, (21 de mayo y 18 de septiembre).
Memorándum N° 287, de fecha 10 de abril de 2018, emitido por Secretaría Municipal.	Sr. Denis Cortés Director de Desarrollo Comunitario.	Remite carta de Agrupación Juvenil "Recicla y Actúa", de la localidad de El Palqui, a fin se pueda reunir con los socios para atender requerimiento de comodato.
Ord. Ext. N° 838, de fecha 11 de abril de 2018, emitido por Secretaría Municipal.	Sr. Juan Vega Araya Presidente Club Adulto Mayor "Santo Domingo" de Cerrillos de Rapel.	Informa que concejo aprobó por unanimidad renovación de comodato por 10 años.
Ord. Ext. N° 848, de fecha 11 de abril de 2018, emitido por Secretaría Municipal.	Directiva Club Adulto Mayor "El Progreso", de El Coipo.	Informa que petición no puede ser acogida puesto que el municipio no dispone de recursos para arrendar buses. A su vez compromete apoyar con aporte de combustible.
Ord. Ext. N° 849, de fecha 11 de abril de 2018, emitido por Secretaría Municipal.	Directiva Junta de Vecinos N° 39 Los Morales	Informa que petición fue derivada al Jefe del Departamento de Educación a fin analice requerimiento e informe al concejo.
Ord. Ext. N° 850, de fecha 11 de abril de 2018, emitido por Secretaría Municipal.	Directiva Agrupación Juvenil "Recicla y Actúa", El Palqui.	Informa que petición fue derivada al Director de DIDECO a fin sostenga reunión con dirigentes para atender petición de comodato.
Ord. Ext. N° 851, de fecha 11 de abril de 2018, emitido por Secretaría Municipal.	Sr. Werne González Presidente Club Deportivo Esparta de Huatulame	Informa que el concejo no podrá acceder a solicitud puesto que existe pronunciamiento de Contraloría que indica que el municipio no puede realizar este tipo de aportes.

B) CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

	EMISOR	MATERIA	RESOLUCIÓN CONCEJO
1	ORD. N° 031, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2018, DIRECTOR DE OBRAS, SR. MAX CAMPAÑA.	Remite listado de Permisos de Edificación y/o Subdivisión correspondientes al mes de marzo de 2018	Concejo toma conocimiento.
2	CARTA DE FECHA ABRIL DE 2018, DIRECTIVA JUNTA DE VECINOS EL MAQUI.	Informa que por motivos personales el Presidente de la Junta de Vecinos, Sr. Jorge Muñoz, deja dicho cargo, y en vísperas de la realización de la "Sexta Fiesta de la Vendimia El Maqui", a la cual el municipio otorgó subvención de \$ 500.000, no existen personas interesadas en sacar adelante esta actividad. Por lo que consultan al concejo si es factible utilizar dicho monto puede ser utilizado en mejoras a la cocina de la Sede Social (compra de lavaplatos, pinturas de interior y exterior) o en su defecto indicar la forma de devolución del monto entregado.	Concejo resuelve derivar a DIDECO para que indique recomendación técnica para el próximo concejo.
3	CARTA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018, PDTA. CLUB ADULTO MAYOR "EL PROGRESO", EL COIPO.	Solicita ratificar entrega de 150 litros de combustible, comprometidos en sesión ordinaria N° 50. Lo anterior para traslado a la ciudad de Coquimbo para participar en Jornada de Autocuidado el día 15 de abril del presente año.	Concejo aprueba por unanimidad ratificar la entrega de 150 litros de combustible.

4	ORD. N° 41 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, SR. JORGE NUÑEZ.	Informa sobre solicitudes de información de acceso público y respuestas a dichos requerimientos, correspondientes al primer trimestre año 2018.	Concejo toma conocimiento de la información entregada.
5	CARTA SIN FECHA, PDTA. JUNTA DE VECINOS VILLA 89, CHAÑARAL ALTO, SRA. MARIA ARAYA.	Solicita atender solicitud de vecinos de calle Ignacio Carrera Pinto y Calle 21 de mayo, quienes manifiestan que debido a que esta calle no tiene salida, concentra aglomeración de delincuentes y drogadicción. Solicitan autorización del concejo para cerrar dicho acceso, los gastos de cierre correrán por cuenta de las 7 familias afectadas.	Concejo resuelve derivar a DIDECO a fin solicite informe técnico puesto que radica en un caso social.

DELIBERACIONES CORRESPONDENCIA RECIBIDA

PUNTO N° 5.

DIRECTOR JURÍDICO, SR. JUAN GUZMÁN: Señala que luego de analizar dicho punto, indica que la Ley Orgánica autoriza que el concejo pueda generar el cierre de calles, pero para ejercer esta facultad deben tener una ordenanza del cierre de calles y el municipio no cuenta con dicha ordenanza. Lo segundo que luego de tener dicha ordenanza se debe revisar si dicha solicitud corresponde puesto que esta petición debe ser cubierta por el 90% de afectados y además deben determinar cómo hacer el cierre. Lo anterior está señalado en el artículo 45, de la ley orgánica.

CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS: Consulta que pasa con algunos callejones que ya se han cerrado no existiendo ordenanza.

DIRECTOR JURÍDICO, SR. JUAN GUZMAN: Sugiere una fiscalización por parte de la Dirección de Obras o denunciar en el Juzgado de Policía Local respectivo.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Solicita se derive a DIDECO con copia a Dirección Jurídica para que en conjunto puedan abordar esta petición.

SECRETARIA MUNICIPAL, SRA. BERNARDITA CORTÉS: Da a conocer al concejo documentación que quedó fuera de la correspondencia.

1. Informa al concejo que se modificó fecha de la capacitación ofrecida por Contraloría Regional, puesto que en un principio se realizaría el día 27 de abril del presente año y se cambió para el 3 de mayo de 2017, en Salón Auditorio Municipal, Ovalle.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Informa que dentro de esta semana les llegará la convocatoria a la Cuenta Pública de Gestión año 2017, la cual está programada para el día 27 de abril del presente año.

SECRETARIA MUNICIPAL, SRA. BERNARDITA CORTÉS: Prosigue con documentación que quedó fuera de la correspondencia.

2. Ordinario N° 99, de fecha 17 de abril de 2018, emitido por la Directora de Red Comunal de Salud Monte Patria, Sra. Yovana Muñoz Jofre, que solicita autorización para Modificar Asignación Artículo 45 de la Jefatura Unidad de Operaciones.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Solicita al Sr. Jaime Díaz, que explique motivo de la solicitud, ya que a raíz de la modificación realizada en cuanto a las funciones del departamento.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEPTO. SALUD, SR. JAIME DÍAZ: Señala que hubo modificaciones de orden administrativo en el departamento, según el plan aprobado para el año 2018, lo que produjo un desequilibrio en los tres cargos de jefatura de las unidades (Operaciones, Recursos Humanos y Finanzas), y con esta modificación solicitada, quedarían los tres en la misma línea puesto que los tres cargos tienen título de categoría B, y en el caso del segundo punto, en el plan estaba consignado solamente como categoría B, en circunstancias que el funcionario que ahora está desempeñando por un funcionario de categoría C. Es por ello que solicita se puedan aprobar estas modificaciones en el plan para este año 2018.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Consulta a los concejales si tienen alguna duda, concejales responden que no, somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba

Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba

Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba

Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba

Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba

Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba

Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba.

SECRETARIA MUNICIPAL, SRA. BERNARDITA CORTÉS: Prosigue con documentación que quedó fuera de la correspondencia.

3. Ordinario N° 25, de fecha 16 de abril de 2018, emitido por Director Jurídico, Sr. Juan Guzmán Zúñiga, que informa sobre conciliación allegada en Causa RIT O-2-2018, denominada "Castillo con Municipalidad de Monte Patria", correspondiente al 3° Juzgado de Letras de Ovalle, por un monto de \$ 10.000.000.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Informa que este acuerdo ya estaba aprobado.

DIRECTOR JURÍDICO, SR. JUAN GUZMÁN: Responde que efectivamente fue aprobado anteriormente pero de manera genérica y por un valor menor (\$5.000.000), pero luego de llevar a cabo el avenimiento el día lunes pasado, quedó por un monto de \$ 10.000.000.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Sugiere dejar nulo acuerdo adoptado anteriormente y someter a una nueva votación. Antes consulta a los concejales si tienen alguna duda.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Indica que revisando el oficio indica que la indemnización incluye años de servicio y no se les avisó previamente, vacaciones, salud y AFP. Sugiere que para la próxima no pase lo mismo con el aviso previo y las vacaciones proporcionales, ya que podrían preverse antes para que el municipio no tenga que pagarlas. Indica que son \$ 2.000.000, que se están pagando demás.

DIRECTOR JURÍDICO, SR. JUAN GUZMÁN: Responde a la Concejal Rojas, que luego de firmar un contrato a honorarios pero con las mismas condiciones que un contrato por código del trabajo, y no se están pagando las prestaciones que requiere este.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Señala que se podría entregar un mes antes el aviso previo que indique que no continuará el contrato.

DIRECTOR JURÍDICO, SR. JUAN GUZMÁN: Sugiere agregar a este contrato civil, una cláusula del Código del Trabajo.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Responde que los comprometería aún más.

CONCEJAL, SR. NICOLÁS ARAYA: Responde que sería discutible porque entra en la teoría de los derechos laborales irrenunciables y así como están fallando los tribunales hoy en día no hay mucho que hacer. Coincide con la Concejal Rojas, en sugerir que se podría implementar la entrega del aviso previo un mes antes, entendiendo como están actuando los funcionarios hoy en día.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Indica que sobre esta materia han vuelto a escribirle al Presidente de la República, con la asesoría de don Pablo Barrantes, quien va a confeccionar esa correspondencia, de igual forma ha enviado a los Municipios de Chile en conjunto con los Parlamentarios, la solicitud que se pueda abordar esta temática, a fin que haya un a ley corta para estos fines.

DIRECTOR JURÍDICO, SR. JUAN GUZMÁN: Complementa indicando que son temas que dependen del juez más que de la jurisprudencia.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Somete a votación para dejar sin efecto Acuerdo anterior adoptado en Sesión Ordinaria N° 46 de fecha 6 de marzo de 2018.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba

Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba

Concejales, Sra. Pia Galleguillos: Aprueba
Concejales, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
Concejales, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejales, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Somete a votación para autorizar transigir Judicial y Extrajudicialmente en causa RIT O-2-2018, denominada "Castillo con Municipalidad de Monte Patria", correspondiente al 3° Juzgado de Letras de Ovalle, en el sentido de indicar que el pago que sufragará el municipio será de \$ 10.000.000.

Concejales, Sr. René Chepillo: Aprueba
Concejales, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
Concejales, Sra. Pia Galleguillos: Aprueba
Concejales, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
Concejales, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejales, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba.

SECRETARIA MUNICIPAL, SRA. BERNARDITA CORTÉS: Prosigue con documentación que quedó fuera de la correspondencia.

4. Carta de fecha 16 de abril de 2018, del Baile Religioso "Los Comanches", que solicita al Concejo un aporte de 300, litros de combustible para asistir a Fiesta Religiosa de la "Virgen de la Piedra", localidad de La Isla, Comuna de Combarbalá, el día 6 de mayo de 2018.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Somete a votación para otorgar a la organización 180 litros de combustible.

Concejales, Sr. René Chepillo: Aprueba
Concejales, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
Concejales, Sra. Pia Galleguillos: Aprueba
Concejales, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
Concejales, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejales, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba.

12° PUNTO: HORA DE INCIDENTES.

CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO: Expone lo siguiente.

1. Comenta que el día de ayer realizaron comisión de salud en donde abordaron el tema de la farmacia popular. Indica que el informe que les llegó de DIDECO es insuficiente para tomar una determinación puesto que la mayoría de las solicitudes son por leche y enemas que no son relevantes para sacar adelante esta iniciativa. Se solicitará al Consejo Consultivo un catastro de todas las personas para comenzar a elaborar el plan de la farmacia popular. Recuerda que se mencionó en concejo la posibilidad de establecer un convenio con el municipio de Ovalle para la entrega de los medicamentos. De igual forma indica que analizada la infraestructura para la instalación de la farmacia, implica disponer de muchos recursos, por ello pensaron en solicitar un informe técnico a Secpla, o bien pensar en otro espacio para instalarla dentro de la municipalidad como se había indicado anteriormente.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Señala que la iniciativa es muy positiva pero el flujo requerido es muy escaso, y le cuesta una gran inversión para el municipio, ya que los pocos medicamentos que se comprarán saldrán con costo elevado. Indica que en conversación con el Alcalde de Ovalle, pidió la posibilidad de establecer un convenio en dicho edil para que las personas puedan acceder a los medicamentos en dicha farmacia municipal, lo que a ellos también les conviene por el aumento en el flujo de solicitudes. Esta conversación está pendiente hasta que el concejo determine si esta iniciativa se realizará o no. Argumenta que no existen antecedentes tangibles que le permitan justificar la implementación de una farmacia en Monte Patria, puesto que la gran mayoría de los pacientes crónicos de la comuna, reciben medicamentos del consultorio. Analizando indica que la rentabilidad social no alcanza para cubrir el gasto que implica tener una farmacia, puesto que el monto de este proyecto bordeará los \$ 30.000.000.

CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS: Señala que el informe de DIDECO no tienen mucha injerencia puesto que la gente no va a ese departamento a pedir medicamentos, por lo tanto no muestra la realidad de los que se les pidió. Argumenta que es irresponsable para el concejo tomar la decisión de no hacerlo si no tenemos datos sobre la mesa. Por ello le solicitó a la Directora de Salud elaborar una ficha para realizar el catastro que es tan necesario, puesto que en la comuna hay mucha población de adultos mayores, y no se sabe cuánto están gastando ellos en sus medicamentos, y sería irresponsable quitarles este futuro beneficio. Por otro lado pedir un informe a SECPLA de los costos que implicarán implementar esta infraestructura. Indica que la Directora no estaba informada de la reunión sostenida con el Alcalde de Ovalle, lo que entendió que también podría ser una buena iniciativa. Concluye indicando que si van a tomar una decisión tienen que ser responsables con ello.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Responde que no se trata de ser irresponsable no tomando estas decisiones salvo cuando son cosas de su pertinencia. Esta iniciativa es una política innovadora y que no esta parte de los servicios que el municipio tiene que realizar, pero hoy con los datos que tienen le sale más barato comprar los medicamentos que instalar una farmacia. Además indica que al hacer un levantamiento en la comunidad se pueden generar expectativas que después no podrán cubrir. Indica que el concejal Sr. Pascal Lagunas siendo Ingeniero Comercial debiera tener conocimiento de los costos variables y costos fijos, referentes a implementación y el costo fijo es importante. Lo del informe de SECPLA no es relevante, solicita racionalidad porque nadie está en contra pero la información no es variable. Indica que esta mañana se reunió con la Directora de Salud y le solicitó que convocara a los concejos consultivos a fin realicen una encuesta discreta, porque se pueden generar expectativas que después no serán capaces de cumplir.

CONCEJAL, SRA. PIA GALLEGUILLOS: Concuerta con el Concejal Sr. Pascal Lagunas, argumentando que los datos son insuficientes, desde el punto de vista de lo que requieren en departamento social, y la mayoría son suplementos alimenticios. Indica que vale la pena hacer el esfuerzo de obtener el catastro a través de esta ficha, puesto que en el caso que no se pueda sustentar, puedan tener como respaldo este catastro, además de ello ha nacido esta petición de tener esta farmacia. Lo que se requiere es respaldar la demanda, hay que hacer el proceso y no quedarse solo con el informe social.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Señala que es muy irregular porque las personas asociadas al programa de crónicos y que requieren estos medicamentos que son costosos, normalmente no tienen FONASA sino ISAPRE, lo que cubre un 2%, lo que resulta complejo, compromete poder realizar ese proceso y proponer una fórmula de adelantamiento que permita tener más información pero se atrevería a decir que deberían analizar lo otro, pero la idea es zanjarlo pronto.

CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO: Prosigue.

2. Consulta por la ambulancia para Carén.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Responde que esperarán el remate para poder adquirirla, hoy llegaron dos camionetas para el departamento, verán si se puede a través de la Circular 33, y han tenido dificultades pero lo están revisando.

CONCEJAL, SR. NICOLAS ARAYA: No tiene inquietudes.

CONCEJAL, SRA. PIA GALLEGUILLOS: Expone.

1. Consulta cuando se van a realizar las primeras reuniones del Programa Quiero Mi Barrio, puesto que los vecinos están entusiasmados y consultan cuándo empezarán, además le preocupa la disposición de los recursos para ello.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Responde que no ha tenido novedades pero le consultará a la Intendente, puesto que hasta la fecha ya debiese estar avanzado el proceso de contratación de los profesionales. Los recursos que vienen directamente del Ministerio, están aprobadas y destinadas para la implementación de este programa. Lo que le preocupa es que se retrasen los trabajos y por ende el cumplimiento de las metas, y en la ejecución económica del programa.

CONCEJAL, SRA. CARLOTA VILLALOBOS: Expone sus inquietudes.

1. Informa que el día de hoy se realizó comisión de educación donde se analizó el transporte escolar recorrido Carén - Tulahuén a Monte Patria, en donde don Willy Godoy comprometió una visita en terreno para ver cuántos alumnos requieren de este beneficio para ver la posibilidad de ampliar el recorrido.
2. Habló también sobre el techado para la escuela de Chañaral Alto, indicando que era un proyecto en curso, también se habló de los baños de Escuela El Palqui, y sobre otros temas de importancia para el concejo. Lo que informa para conocimiento del concejo.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Expone.

1. Consulta por el proyecto del SAR, el cual viene de la administración anterior y en qué situación va a quedar.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Responde que lo hablará hoy con la Intendenta puesto que según su conocimiento habrían 3 SAR comprometidos para la región lo que da a entender que no estaría dentro de las prioridades de esta nueva administración. Han consultado en el Servicio de Salud Coquimbo pero no han tenido respuesta, lo que faltaba es asignar la cuenta para la inyección de recursos y comenzar a ejecutar las obras.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Señala que lo que ella sabía era que el proyecto estaba observado por el tema del terreno, y quiere saber si esas observaciones fueron subsanadas.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Responde que ese proyecto está a punto de adjudicarse.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Consulta si son proyectos antiguos y de la administración pasada, porque están tan retrasados, si los montos estaban aprobados, aludiendo también al proyecto del IND que también estaba con recursos destinados.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Indica que ambos proyectos son distintos, porque el proyecto SAR es parte de un programa de Convenio de Programación que tienen que ejecutar distintas obras. Este proyecto se postuló solo con el diseño arquitectónico, porque las especialidades se van a desarrollar por el ejecutor y el Ministerio de Salud como el Ministerio de Obras Públicas, quienes tienen la posibilidad de ejecutar contra recepción y puedan incorporar en el proyecto todas las especialidades y terminar diseño de energía será a cargo de quien adjudica el proyecto. El otro proyecto IND es un compromiso presidencial, y no tenía diseño y los CDI tiene un proyecto menor por lo tanto tiene menos instalaciones que el proyecto tipo, el cual se debe adecuar a las condiciones de la comuna, en estos momentos se está tratando de salvar dicho proyecto, por lo que tienen características distintas.

CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS: Expresa su preocupación por el camino de Los Morales, el cual comenzó en diciembre inclusive estuvo don Mauricio reunido con la comunidad para indicar que la obra se iba a terminar en un mes.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Responde que el día que estuvo el Ministro de Agricultura, en el sector él se percató que los camiones estaban descargando el alquitrán entonces supone que están en el proceso de finalización del proyecto.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Solicita que la pregunta realizada en puntos varios y la respuesta entregada por el Alcalde quede en acta, puesto que después lo va a corroborar.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Acoge la petición de la Concejal Sra. Carolina Rojas. Informa a los concejales que el día 27 de abril se realizará la Cuenta Pública en el Centro Cultural, y espera que todo funcione bien. Además informa que esa semana será la Semana China, para que le ayuden en la convocatoria que será el día sábado 28 de abril, se van a disponer de buses para el traslado de las personas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

1. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, INCORPORAR EN EL PUNTO 10 DE LA TABLA, LA VOTACIÓN DEL CONVENIO CON VIALIDAD POR CONSTRUCCIÓN DE LOMOS DE TORO, CUYA INVERSIÓN ASCIENDE A \$ 33.000.000.**

2. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 50 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018, SIN OBSERVACIONES.
3. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, RATIFICAR ADJUDICACIÓN DE "CONTRATACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR 2018", ID 2997-11-LQ 18, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA.
4. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DE "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA DOCENTES MUNICIPALES DE LA ESCUELA EL PALQUI, COMUNA DE MONTE PATRIA", ID 2997-88-1E17, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, AL OFERENTE SRA. VERÓNICA TENORIO AGUILERA, SEGÚN INFORME RAZONADO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2017.
5. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DE "CONVENIO DE SUMINISTRO Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO QUÍMICO 2018-2019", ID 2997-29-LP18, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, AL OFERENTE VALTEK S.A, SEGÚN INFORME RAZONADO DEL 13 DE ABRIL DE 2018.
6. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LA RATIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO E IRREVOCABLE PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL, LIGA AMATEUR RÍO HUATULAME, EL PALQUI", CÓDIGO BIP 30487064-0, FINANCIADO A TRAVÉS DEL FNDR Y CUYO MONTO DE INVERSIÓN TOTAL ES DE \$ 413.025.000.
7. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, RATIFICAR SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PROGRAMA "PRO-EMPLEO MEDIA JORNADA MES DE MARZO DE 2018", LÍNEA DE INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD, POR UN MONTO DE \$ 28.654.065.
8. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, RATIFICAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MANDATO E IRREVOCABLE PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PARQUE CHAÑARAL ALTO", CÓDIGO BIP 30447522, POR UN MONTO DE M\$ 2.119.910.
9. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LAS PERSONAS QUE REPRESENTARÁN AL MUNICIPIO EN EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE MONTE PATRIA, CUYOS NOMBRES SON:
SRA. VERÓNICA CERDA MONTENEGRO
SR. ABEL CORTÉS ARAYA
SE ADOPTA EL PRESENTE ACUERDO SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 22 DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.
10. EL CONCEJO ACUERDA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR GRADO DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2017. SE ABSTIENE DE VOTAR EL SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA.

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Objetivo General	Grado de cumplimiento	Medios de verificación
Mejoramiento de acceso a las personas con movilidad reducida a los edificios públicos según ley N° 20.422 de fecha 04/03/2016	100%	Informe de cumplimiento y set fotográfico.

B) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO

Dirección o Unidad	Objetivo General	Grado de cumplimiento	Medios de verificación
Administración	Mejoramiento de los archivos ubicados en la bodega de cada una de las unidades.	100%	Informe de cumplimiento y set fotográfico.
Juzgado de Policía Local	Entregar conocimiento al usuario respecto de los funcionarios que integran el juzgado de policía local, horario de atención, materias de su competencia y procedimientos más comunes.	100 %	Modelo del tríptico con información relacionada con el Juzgado de Policía Local.
	Capacitar a los funcionarios del Juzgado de Policía Local.	100 %	Material de apoyo, nómina de asistentes y set fotográfico.
Secretaría Municipal	Elaboración del Manual de Procedimiento	100 %	Manual
Dirección de Control	Que los procesos que se llevan a cabo en el Municipio de Monte Patria, estén de acorde a la normativa legal vigente, por lo que resulta prioritario la supervisión y fiscalización de los diversos procesos tanto manuales como informáticos, con el fin de lograr optimizar la utilización de los recursos (A.-Procedimiento administrativos manuales e informáticos; y B. fiscalizaciones en terreno)	100 %	8 informes de revisión y 8 informes de fiscalización
Dirección de administración y Finanzas	Contar con un instrumento que permita realizar pagos on line de permisos de circulación de la comuna	100 %	Informe final que indique la cantidad de contribuyentes que realizaron el trámite y modelo del instrumento.
Secretaría Comunal de Planificación	Ejecutar proyectos en materia de mejora de calles y mejoramiento urbano.	100 %	Ficha de postulación de proyectos
	Desarrollar una gestión participativa generando una planificación vinculante con los vecinos.	100 %	Acta de Reuniones; órdenes de compra; pedido de materiales
Dirección de Desarrollo Comunitario	Informar a los dirigentes y socios de las Organizaciones comunitarias, respecto a las exigencias y procedimientos para que logren obtener la Calificación del TER.	100 %	Nómina de asistencia, registro fotográfico y material de apoyo.
Dirección de Operaciones	recaudar mayores recursos financieros para incrementar los ingresos propios permanentes del presupuesto municipal	100 %	recaudar y aumentar los ingresos respecto del año anterior en la piscina y camping municipal

Dirección de Obras	Ordenamiento y listado de expedientes abandonados en el archivo D.O.M.	20 %	Listado de expedientes y registro de propietarios
	Ordenamiento y listado de expedientes abandonados en el archivo D.O.M.	30 %	Listado y Diseño de notificaciones
	Ordenamiento y listado de expedientes abandonados en el archivo D.O.M.	50 %	Registro de notificaciones a propietarios mediante correspondencia
Dirección Jurídica	Optimizar tiempo de respuesta a los requerimientos del Concejo Municipal	100 %	libro de derivación correspondencia o correo electrónico
	Optimizar tiempo de respuesta a los requerimientos del Portal Transparencia Municipal.	100 %	Respuesta por el portal de Transparencia Municipal y/o correo electrónico
	Contar con una base de datos digital de los oficios externos e internos elaborados por la Dirección Jurídica	100 %	CD, DVD o pendrive
Departamento de Tránsito	Aplicación normativa, para ingreso de nuevo procedimiento de anotaciones de denegaciones de exámenes teóricos, práctico, médicos y judiciales mediante sistema computacional y envío a través de firma electrónica	100 %	copia de archivos planos emitidos al servicio de registro civil
	Verificación y notificación a dueños de vehículos abandonados en la vía pública en la comuna de Monte Patria.	100 %	copia de documentos de citación o notificación que establece el plazo de retiro de la vía pública.
Departamento Social	Mejorar la calidad de la atención a usuarios.	100 %	Pauta de inducción indicando las actividades realizadas.
	Fortalecer gestión del departamento social en la atención de usuarios.	100 %	Copia de encuestas e informe estadístico.

11. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 10 LOMOS DE TORO, CUYA INVERSIÓN ASCIENDE A \$ 33.000.000, COMPROMETIENDO UN APOORTE DE \$ 1.500.000.

12. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, RATIFICAR ENTREGA DE 180 LITROS DE COMBUSTIBLE AL CLUB DE ADULTO MAYOR "EL PROGRESO DE EL COIPO", QUIENES EL DÍA 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE TRASLADARON A LA CIUDAD DE COQUIMBO PARA ASISTIR A JORNADA DE AUTOCUIDADO.

13. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, AUTORIZAR MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45 DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE OPERACIONES, PARA QUE LAS TRES UNIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TENGAN LA MISMA ASIGNACIÓN ASOCIADA A FUNCIONES ESPECÍFICAS PROPIAS DEL CARGO DE

JEFATURA. ASIMISMO, AUTORIZA QUE LA FUNCION DE ENCARGADO DE REMUNERACIONES PUEDA SER DESEMPEÑADA POR FUNCIONARIOS DE CATEGORÍA B Y C.

14. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, DEJAR SIN EFECTO ACUERDO N° 6, LETRA C), ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 46, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2018, QUE APRUEBA AL SR. ALCALDE, DON CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN CAUSA RIT O-2-2018, CORRESPONDIENTE AL JUZGADO DE LETRAS DE OVALLE.
15. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, AUTORIZAR AL SR. ALCALDE, DON CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA, PARA TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN CAUSA RIT O-2-2018, DENOMINADA "CASTILLO CON MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA", CORRESPONDIENTE AL 3° JUZGADO DE LETRAS DE OVALLE, POR UN MONTO DE \$ 10.000.000.-
16. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LA ENTREGA DE 180 LITROS DE COMBUSTIBLE A LA AGRUPACIÓN BAILE RELIGIOSO LOS COMANCHES, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN FIESTA RELIGIOSA "VIRGEN DE LA PIEDRA", A REALIZARSE EL DÍA 6 DE MAYO DE 2018, EN LA LOCALIDAD DE LA ISLA, COMUNA DE COMBARBALÁ.

Siendo las 12:16 horas, se cierra la sesión.



CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA



BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO DEL CONCEJO
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

ANEXO N° 1

**CONVENIO AD-REFERENDUM
PARA LA CONSERVACION DE CAMINOS**

En Monte Patria, a 23 de abril del 2018, entre La DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD, servicio fiscal de giro y nombre, representada por su Director Regional, Señor JESÚS MIGUEL MUÑOZ CASANGARUT N° 9.250.239-2, Ingeniero Civil, ambos domiciliados para este efecto en Cirujano Videla N° 200, La Serena, en adelante, indistintamente "VIALIDAD" por una parte; y por la otra La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, RUT. 69.040.800-7, Corporación Edilicia representada por su Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, RUT N° 13.746.866-2, ambos domiciliados en calle Diaguitas N° 31, MONTE PATRIA, en adelante indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", se ha celebrado el siguiente convenio "Ad-Referéndum":

PRIMERO: VIALIDAD, servicio perteneciente al Ministerio de Obras Públicas, le corresponde la realización de estudios, proyección, construcción, mejoramiento, defensa, reparación, conservación y señalización de los caminos, puentes rurales y sus obras complementarias, como asimismo realizar trabajos del control de pesos máximos permitidos para circular por caminos públicos de la red vial del país, según lo estipulado en D.F.L. N° 850 de 1997, que fija el nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, orgánica del M.O.P. y D.F.L. N° 206 de 1960.

SEGUNDO: LA MUNICIPALIDAD, corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna de Monte Patria y en el presente Convenio actúa como ente colaborador de la conservación de caminos de la red vial de la Provincia de Limari.

TERCERO: VIALIDAD ejecutará trabajos correspondientes a obras que forman parte del plan de Conservación de la red vial de la Comuna de Monte Patria, a través de la modalidad de Administración Directa. Estos trabajos contemplan la ejecución de las obras necesarias para realizar un proyecto de Resaltos Reductores de Velocidad (Lomos de Toro), los cuales implican las siguientes operaciones: Resalto (Mezcla Asfáltica), Señales Verticales, Señales Horizontales, Demarcación de Pavimento y Tachas Reflectantes. Todo lo anterior se realizará en los siguientes caminos:

Rol Camino	Nombre del Camino	Km	Nombre Operación/Proyecto	Un.	Cant.	Costo (\$)
D-597	Cruce D-55 (Monte Patria) - Carén - Tuluahuén - Las Ramadas	28,982	Resalto Reductor de Velocidad (Lomo de Toro)	Un.	1	\$ 3.300.000
D-597	Cruce D-55 (Monte Patria) - Carén - Tuluahuén - Las Ramadas	29,006	Resalto Reductor de Velocidad (Lomo de Toro)	Un.	1	\$ 3.300.000
D-597	Cruce D-55 (Monte Patria) - Carén - Tuluahuén - Las Ramadas	29,588	Resalto Reductor de Velocidad (Lomo de Toro)	Un.	1	\$ 3.300.000
D-597	Cruce D-55 (Monte Patria) - Carén - Tuluahuén - Las Ramadas	29,65	Resalto Reductor de Velocidad (Lomo de Toro)	Un.	1	\$ 3.300.000
D-597	Cruce D-55 (Monte Patria) - Carén - Tuluahuén - Las Ramadas	7,835	Resalto Reductor de Velocidad (Lomo de Toro)	Un.	1	\$ 3.300.000

D-597	Cruce D-55 (Monte Patria) - Carén - Tulahuén - Las Ramadas	8,000	Resalto Reductor de Velocidad (Lomo de Toro)	Un.	1	\$ 3.300.000
D-55	Combarbalá - Monte Patria - Ovalle	60,034	Resalto Reductor de Velocidad (Lomo de Toro)	Un.	1	\$ 3.300.000
D-55	Combarbalá - Monte Patria - Ovalle	60,155	Resalto Reductor de Velocidad (Lomo de Toro)	Un.	1	\$ 3.300.000
D-55	Combarbalá - Monte Patria - Ovalle	58,280	Resalto Reductor de Velocidad (Lomo de Toro)	Un.	1	\$ 3.300.000
D-55	Combarbalá - Monte Patria - Ovalle	59,347	Resalto Reductor de Velocidad (Lomo de Toro)	Un.	1	\$ 3.300.000
TOTALES					10	\$ 33.000.000

Las obras vinculadas a las operaciones antes descritas, se llevarán a cabo en la red vial de la comuna de Monte Patria, Provincia de Limarí.

CUARTO: El presupuesto total de los trabajos referidos en la cláusula precedente, asciende a la suma de \$ 33.000.000, los cuales se desglosan conforme al siguiente detalle:

VIALIDAD	\$ 31.500.000	95,4%
LA MUNICIPALIDAD	\$ 1.500.000	4,6%
TOTAL:	\$ 33.000.000	100,00%

QUINTO: El aporte mediante el cual concurre VIALIDAD y LA MUNICIPALIDAD para el financiamiento de las obras vinculadas al presente convenio, se desagregan de acuerdo al siguiente detalle:

A) VIALIDAD

Ítem	Un.	Cant.	Costo Unitario (\$)	Costo Total (\$)
Materiales para Proyecto de Resalto Reductor de Velocidad (Lomo de Toro)	GL	10	3.150.000	31.500.000

TOTAL APORTES DE VIALIDAD: \$ 31.500.000.-

B) - LA MUNICIPALIDAD

Ítem	Un.	Cant.	Costo Unitario (\$)	Costo Total (\$)
Aporte financiero para gastos operacionales para la adecuada gestión Provincial, tales como: insumos, asfaltos u otros vinculantes, materiales granulares, arriendo de equipos, viáticos, peajes, combustible.	GL	1	1.500.000	1.500.000

TOTAL APORTES DE LA MUNICIPALIDAD: \$ 1.500.000.-

- SEXTO:** Será responsabilidad de VIALIDAD el pago de las remuneraciones, viáticos, horas extraordinarias, imposiciones, etc., de los trabajadores que operan la maquinaria de VIALIDAD, como igualmente respecto de aquellos funcionarios que cumplen labores de supervisión y apoyo para la adecuada gestión del presente Convenio. De igual manera VIALIDAD, nominará al *Sr. Mauricio Cortés García*, Ingeniero Constructor, como encargado de la coordinación y super vigilancia de los trabajos de conservación motivo del presente convenio. Así como también se hará responsable de la mantención de la señalización, vertical y horizontal, cuando esta lo requiera.
Será responsabilidad de LA MUNICIPALIDAD la mantención de la demarcación vial o pintado de los Resaltos Reductores de Velocidad (Lomos de Toro), cuando ésta se requiera, teniendo presente todas las normativas de seguridad vial vigentes para la ejecución de estos trabajos.
- SÉPTIMO:** LA MUNICIPALIDAD y VIALIDAD, reconocen que las obras que dan origen al presente convenio, tienen una exacta correspondencia con el programa de conservación por Administración Directa del año 2017 de la Dirección Regional Vialidad Coquimbo. En dicho contexto, se deja establecido que las adecuaciones al programa anual que se referencia, se condicionan a las gestiones administrativas vinculadas con la compra de insumos, arriendo de maquinarias y otros, que son necesarios para la mejor concreción de las obras ya indicadas.
- OCTAVO:** Los aportes mediante los cuales concurre LA MUNICIPALIDAD, deberán estar dispuestos antes de que se inicien los trabajos vinculados a las obras ya referenciadas y para ello cuando así corresponda, VIALIDAD hará entrega formal de la Resolución que refrenda el presente convenio y ello, define el hito en el cual se inician los trabajos y se entregan los aportes Municipales.
Para los fines señalados, LA MUNICIPALIDAD, deberá extender un cheque nominativo a nombre del Ministerio de Obras Públicas Cuarta Región de Coquimbo, como igualmente remitir el mismo a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, edificio Institucional que se ubica en la calle Cirujano Videla Nº 200, de la ciudad de La Serena. Lo anterior tiene por propósito disponer de los recursos ante la entidad Ministerial, que tiene encomendada la administración financiera y control asociado de los recursos que están dispuestos para la ejecución de obras de parte de los Servicio Operativos del Ministerio de Obras Públicas.
- NOVENO:** Quienes comparecen a la firma del presente Convenio, declaran que los recursos dispuestos por LA MUNICIPALIDAD, podrán destinarse a la reparación y mantención de la infraestructura que VIALIDAD tiene dispuesta en la jurisdicción de la Provincia de Limarí para los fines del aparcamiento de maquinaria, disposición en bodegaje de insumos, herramientas y equipos, con lo cual es posible disponer de la logística que es necesaria para cumplir a plena cabalidad con las obras declaradas en el presente convenio, así como también podrán disponerse para gastos por concepto de viáticos, pasajes, peajes, combustible, elementos de saneamiento, señales, equipos de seguridad, equipos para el adecuado registro y proceso de la información de tanto de carácter digital como computacional y otros que se estimen atinentes a las faenas y al desarrollo de las obras ya indicadas. Quienes concurren al presente convenio, declaran que VIALIDAD se reserva el derecho de disponer de los recursos dispuestos por LA MUNICIPALIDAD para labores propias y atinentes a la gestión de la conservación de la Red Vial de la Provincia de Limarí.
- DÉCIMO:** Se deja constancia que la personería jurídica del Sr. Jesús Muñoz Casanga, para representar a VIALIDAD en su calidad de Director Regional de Vialidad de Coquimbo, consta en la Resolución D.V. (Exenta) Nº 829 de fecha 20 de febrero del año 2018 y así mismo, la personería del Sr. CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA para representar a LA MUNICIPALIDAD en su calidad de Alcalde, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 16 de diciembre del año 2016.
- DÉCIMOPRIMERO:**
Se establece que cualquier duda o interpretación del presente convenio Ad- Referéndum, deberá ser resuelto por las instancias administrativas y legales de quienes concurren a la firma del presente documento.

DÉCIMOSEGUNDO:

El presente convenio que se suscribe, debe ser sancionado mediante Resolución de la Secretaria Ministerial de Obras Publicas de la Región de Coquimbo, para los fines que el mismo tome plena vigencia.

DÉCIMOTERCERO:

El presente convenio se suscribe en cinco ejemplares, quedando tres en poder de VIALIDAD y dos en poder de LA MUNICIPALIDAD.

**JESÚS MUÑOZ CASANGA
DIRECTOR DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO
MOP**

**CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**